



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Presidencia nº 1389, de 19 de marzo de 2025, de la Diputación Provincial de Salamanca, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de la Salamanca del ejercicio 2025, dirigidas a ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondiente al Plan de Apoyo Municipal 2025 (en adelante PAM 2025).

Vistos los requisitos de las contrataciones establecidos en el art. 23º de las citadas bases.

En uso de las facultades que me están conferidas en la vigente normativa de régimen local, concretamente atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO. - Proceder a la selección de un Oficial 1º Pintor, 1 Peón de Construcción y 4 Auxiliares de Jardinería, al amparo del PAM 2025.

SEGUNDO. - Establecer los siguientes criterios objetivos de valoración aplicables a los puestos indicados en el apartado anterior:

La puntuación máxima es de 10 puntos:

- Entrevista relativa a la idoneidad del candidato: máximo 1,5 puntos.
La entrevista estará dirigida a saber la aptitud y disponibilidad del candidato
- La prueba práctica: máximo 3 puntos
La prueba consistirá en un ejercicio práctico sobre el trabajo a realizar
- Experiencia profesional: máximo 3 puntos.
Se valorará sobre la vida laboral, contratos u otros documentos que se consideren legales.
Se valorará con 0,5 por año en empresa pública y 0,2 en empresa privada, de experiencia en trabajos objeto del contrato.
- Formación: máximo 2,5 puntos.
Se valorará sobre los documentos, diplomas o certificados profesionales, cursos de seguridad y salud que se aporten. Se valorará aquellos cursos relacionados con el objeto del contrato.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Carbajosa de la Sagrada el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del Art 3.2.e) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

EL ALCALDE
Firma digital. Pedro Samuel Martín García

LA SECRETARIA
Firma digital. M^a Antonia Álvarez-Robles Santos

